



COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Attn.: Dña Ruth Villanueva  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, 30 de noviembre de 2004

**Ref.: Comunicación HECHO RELEVANTE BRANCH DE INVERSIONES, SICAV, S.A.**

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.4 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, procedemos a comunicarles el siguiente Hecho Relevante de la SICAV de referencia:

BRANCH DE INVERSIONES SICAV, S.A., con motivo de su situación de desequilibrio patrimonial como consecuencia de las pérdidas acumuladas, y de conformidad con el artículo 163.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y con el artículo 32 de la Ley 35/2003 de Instituciones e Inversión Colectiva, acordó, en la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 30 de Junio de 2004, la reducción del capital social en 900.181,80 euros mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en circulación y la acciones en cartera en 1,8 euros, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio de la sociedad.

Como consecuencia del acuerdo de reducción indicado, el capital social inicial resultaba inferior a la cifra de capital social inicial mínimo exigido por la normativa aplicable a las Sociedades de Inversión de Capital Variable. Por este motivo, en la misma sesión de la Junta General de Accionistas, se acordó, a continuación, la ampliación del capital social inicial y en circulación en la cifra de 900.000 euros, mediante el aumento del valor nominal de todas las acciones en 1,8 euros. Asimismo, se acordó, que el desembolso de esta ampliación se lleve a cabo mediante aportaciones dinerarias de manera proporcional al número de títulos que posea cada accionista. Como consecuencia de ambos acuerdos, la Junta acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

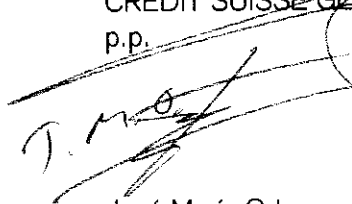
Se pone de manifiesto que con fecha 14 de Julio de 2004 se presentó en CNMV la pertinente Solicitud de autorización de modificación de Estatutos sociales que los referidos acuerdos conllevan, y ha sido el pasado 25 de Noviembre de 2004 cuando CNMV ha procedido a autorizar dicha modificación.

Por lo expuesto, y con la reciente autorización de CNMV, el Consejo de Administración va a proceder a elevar a Escritura Pública los citados acuerdos de reducción y ampliación y a su inscripción en los Registros oficiales correspondientes antes de la finalización del presente Ejercicio

Atentamente,

CREDIT SUISSE GESTION, S.G.I.I.C., S.A.

p.p.



José María Ortega



Jaime Figueroa